



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Sutiérrez, Chiapas; tres de mayo del dos mil dieciocho.----

--- Único. Téngase por recibido el escrito de fecha treinta de abril del año en curso, signando por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario Técnico Supleme de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante de dos fojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por Nelson Hernández Avilés, por su propio derecho y en su carácter de militante del Partido Político Nacional MORENA, en contra "...del acuerdo de improcedencia, de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, mismo que va de la mano con la negativa para emitir un acuerdo de admisión de la queja interpuesta por el suscrito, dentro del término expedido que se establece en los Estatutos del Partido Político, presentada desde el 19 de diciembre de 2017, en contra de la C. Zoila Rivera Díaz, radicado bajo el número de expediente partidario: CNHJ-CHIS-394/18, acuerdo de improcedencia notificado vía correo electrónico el día

RUBRICA.